

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 11001400305320190106100

Acreditado emplazamiento en Tyba, notificación a Francisco Arturo Castañeda Sarmiento y remitido poder conferido por el notificado, la Juez Resuelve:

1. Ordenar que por Secretaria se efectúe en debida forma en el Tyba el registro del proceso de sucesión así como el emplazamiento de los herederos indeterminados y todos los que consideren tener derecho para hacerse parte en el proceso de sucesión.

2. Tener notificado por conducta concluyente a Francisco Arturo Castañeda Sarmiento del auto de apertura de sucesión, con base en lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

3. Reconocer personería jurídica como apoderada judiciales principal y suplente, a las Abogadas Alexandra Ortiz Bocachica y Betty Rubiela Cárdenas Bautista, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

3. Requerir al notificado para que acredite su calidad de heredero con el registro civil y en el término de veinte días, manifieste si acepta o repudia la herencia, con la advertencia que la no comparecencia dará lugar a que se considere que la repudian según lo preceptuado en el artículo 1290 del Código Civil.

Contabilizar el término a partir de la fecha de remisión del correo electrónico.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>12- Abril - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
